

ACTA N°. 46 SESIÓN ORDINARIA CABILDO.

En la cabecera municipal de San Martín Chalchicuautla, del municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, específicamente en el salón de cabildo Lic. José Ricardo Gallardo Cardona ubicado al interior del palacio municipal, en la cabecera municipal de San Martín Chalchicuautla, S.L.P, siendo las 10:22 diez horas con veintidós minutos del día miércoles 26 mes de noviembre del año 2025, para realizar la sesión ordinaria de cabildo, convocada formalmente por el presidente municipal constitucional Lic. LUIS FERNANDO HERBERT ORTA, en cumplimiento a los Artículos 19, 21 Fracción I y 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Estando presentes los integrantes del cabildo C. Lic. LUIS FERNANDO HERBERT ORTA, presidente municipal constitucional, C. LAISHA SHERLYN BAUTISTA NICOLAS, C. MARTHA EMMA HERNANDEZ MARTINEZ, C. JULIO CESAR ANTONIO CASTILLO, ING. RUBISSEL SALAZAR RAMÍREZ, C. LIDIA BÁEZ VAZQUEZ, LIC. ROSA MARIA SANTIAGO GARCIA, 1^o, 2^o, 3^o, 4^o, 5^o y 6^o regidores propietarios respectivamente; así como el C. Lic. DAMIÁN CARVAJAL CRUZ síndico municipal. Instalado el acto, se abre la sesión ordinaria bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

- I. PASE DE LISTA.
- II. COMPROBACIÓN DEL QUÓDRUM LEGAL.
- III. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- VI. ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE AGUINALDO DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.
- VII. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PAGO DE DIETAS A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
- VIII. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PERÍODO DE DESCANSO POR LAS FIESTAS DECEMBRINA DEL PERÍODO 2025.
- IX. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE PREDIOS DE LAS PERSONAS QUE LO SOLICITAN.
- X. ASUNTOS GENERALES.
- XI. CLAUSURA.

I.- Se da inicio a la sesión ordinaria, encontrándose presentes los C. Lic. LUIS FERNANDO HERBERT ORTA, presidente municipal constitucional, C. LAISHA SHERLYN BAUTISTA NICOLAS, C. MARTHA EMMA HERNANDEZ MARTINEZ, C. JULIO CESAR ANTONIO CASTILLO, Ing. RUBISSEL SALAZAR RAMÍREZ, C. LIDIA BÁEZ VAZQUEZ, Lic. ROSA MARIA SANTIAGO GARCIA, 1^o, 2^o, 3^o, 4^o, 5^o y 6^o regidores propietarios respectivamente; así como el C. Lic. DAMIÁN CARVAJAL CRUZ síndico municipal propietario.

II.- El C. Lic. LUIS FERNANDO HERBERT ORTA presidente municipal, le informa al H. cabildo que en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, existe el cuórum legal para llevar acabo la presente sesión.

III.- El C. LIC. LUIS FERNANDO HERBERT ORTA presidente municipal constitucional, procede a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando válidos los acuerdos que en ella se tomen.

IV. Acto seguido el secretario general del H. ayuntamiento Profr. JOSE EULOGIO HERNANDEZ CARBALLO, da lectura al contenido del orden del día, la cual es sometida a consideración del H. cabildo. Siendo aprobada por UNANIMIDAD.

V. El Secretario General del H. Ayuntamiento Profr. JOSE EULOGIO HERNANDEZ CARBALLO, se somete a consideración y aprobación a los integrantes del H. Cabildo, omitir la lectura del acta anterior y a su vez aprobación y de conformidad lo escrito en ella. Siendo aprobada por UNANIMIDAD.

VI.- Lic. LUIS FERNANDO HERBERT ORTA presidente municipal constitucional, solicita al H. Cabildo realizar el análisis y en su caso aprobación del pago de aguinaldo de los trabajadores del H. ayuntamiento correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Quien manifiesta que con fundamento en el artículo 42 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, en el cual dice, los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual equivalente a cincuenta días de sueldo, que deberá pagarse en la primera quincena de diciembre, así también menciona que los trabajadores que no hayan cumplido un año de servicio, tendrán derecho a la parte proporcional del aguinaldo, según sea el tiempo de trabajo efectivo, una vez realizado el análisis por el H. cabildo determina que en cumplimiento al artículo y ley antes mencionada, de manera colegiada se aprueban 50 días de aguinaldo para los trabajadores que ya cuentan con un año de servicio y a los que aún no tienen el año de servicio se les pagara la parte proporcional, así mismo se analizara el presupuesto con el que se cuente en tesorería municipal para realizar el pago de aguinaldo a todos los trabajadores en un sola exhibición de acuerdo a la ley, y de no ser posible se realizará en dos pagos.

Se somete a consideración al H. Cabildo siendo aprobado por UNANIMIDAD.

VII.- Lic. LUIS FERNANDO HERBERT ORTA presidente municipal constitucional, solicita al H. Cabildo realizar el análisis y en su caso aprobación del pago de dietas a los integrantes del H. cabildo del ejercicio fiscal 2025. Una vez realizado el análisis del punto antes mencionado se llegó a la conclusión de dar cumplimiento al artículo 42 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Cabildo se autorizó el pago de 50 días de dietas, así mismo también al secretario general del H. ayuntamiento.

Se somete a consideración al H. Cabildo siendo aprobado por UNANIMIDAD.

VIII. El Lic. LUIS FERNANDO HERBERT ORTA Presidente Municipal Constitucional, propone al H. Cabildo realizar el análisis y en su caso aprobación del periodo de descanso vacacional por las fiestas decembrina 2025, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: los trabajadores que tengan más de seis meses de

servicio disfrutara de dos períodos anuales de vacaciones de diez días laborales cada uno, para lo cual se señalará el calendario que para tal efecto establezcan las entidades públicas de acuerdo a las necesidades del servicio. En todo caso quedarán guardias para la tramitación de asuntos urgentes, debiendo desempeñarlas de preferencia los trabajadores que no tuvieran derecho a vacaciones. Una vez analizado este punto, el H. Cabildo decidió de manera colegiada asignar 10 días de vacaciones a todo el personal que labora en este H. Ayuntamiento de acuerdo al artículo 33 de la ley antes mencionada, el cual podrán hacer uso a partir del 24 al 31 de diciembre del 2025 y 01, 02 de enero del 2026. Y para el personal con menos de seis meses laborales el cabildo acordó asignar 4 días de descanso los cuales serán 24, 25 y 31 de diciembre del 2025 y 1 de enero del 2026. Los departamentos, direcciones o áreas de trabajo que implementaran guardias por el servicio y necesidad de atención a la ciudadanía son: seguridad pública, choferes, agua potable, alcantarillado y saneamiento, salud, alumbrado público, alcoholos y espectáculos, comercio, ecología, protección civil, rastro, panteón, mismos que deberán acordar el director de cada departamento y este a su vez con el director de recursos humanos, a fin de que no se vea afectado el servicio y así mismo todos puedan disfrutar de sus vacaciones.

Se somete a consideración al H. Cabildo siendo aprobado y autorizado por UNANIMIDAD.

I.-C. Carlos Ramírez Delgado

C. Hidalgo s/n
Loc. Poza Redonda C.P 79950 San Martín Chal, S.L.P.
Solicita la subdivisión de una fracción con la siguiente superficie 12-00-00 has de un predio rustico denominado Poza Redonda ubicado en el municipio de San Martín Chal, S.L.P. con una superficie total de 76-68-58 has.

Se somete a consideración al H. Cabildo siendo aprobado y autorizado por UNANIMIDAD.

2.-Lic. Damián Carvajal Cruz

C. Miguel Hidalgo 4
Zona centro C.P 79950
San Martín Chal, S.L.P.

Solicita la subdivisión de un predio rustico denominado El Choteo con una superficie de 1836.00 m² ubicado en el municipio de San Martín Chalchicuautla S.L.P. carretera que conduce a Tamazunchale.

Se somete a consideración al H. Cabildo siendo aprobado y autorizado por UNANIMIDAD.

I.-C. Alejandro García Lara

C. Pedro Antonio de los Santos s/n

Barr Cuartel III C.P 79950 San Martín Chal, S.L.P.

Solicita la subdivisión de una fracción con la siguiente superficie 450.00 m² de un predio rustico ubicado cabecera municipal en la calle Damián Carmona de Cuartel IV, San Martín Chal. S.L.P. con una superficie total de 08-23-65 has.
Se somete a consideración al H. Cabildo siendo aprobado y autorizado por UNANIMIDAD

X. ASUNTOS GENERALES. El Secretario General del H. Ayuntamiento, informa que la presente sesión ordinaria de cabildo corresponde al día 27 del mes en curso, la cual se adelantó por las diversas actividades de agenda del presidente municipal.

XI. CLAUSURA. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:43 diez horas con cuarenta y tres minutos, del mismo día miércoles 26 de noviembre del año 2025, el C. Lic. LUIS FERNANDO HERBERT ORTA Presidente Municipal, dio por clausurada la Sesión, dando por asentados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmado de conformidad los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LUIS FERNANDO HERBERT ORTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PRESIDENCIA
SAN MARTIN CHALCHIHUITAN S.L.P. *San Martín Chalchihuitán, S.L.P.*
HECHOS NO PALABRAS

SINDICO MUNICIPAL

C.I.C. DAMIÁN CARVAJAL CRUZ

REGIDORES

C. LAISHA SHERLYN BAUTISTA NICOLÁS.
PRIMER REGIDOR

C. JULIO CESAR ANTONIO CASTILLO,
TERCER REGIDOR

C. MARTHA EMMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
SEGUNDO REGIDOR

C. RUBÉN SALAZAR RAMÍREZ.
CUARTO REGIDOR

C. ROSA MARÍA SANTIAGO GARCÍA.
SEXTO REGIDOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. JOSÉ EUGENIO HERNÁNDEZ CARBALLO

SECRETARIA GENERAL
Gobierno Municipal 2024-2027
San Martín Chalchihuitán, S.L.P.
HECHOS NO PALABRAS